



OFICIO OPT-DF-0241-2026/LFXC  
Guatemala, 18 de mayo de 2026

Al público en general:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10, numeral 15, de la Ley de Acceso a la Información Pública, que dispone la obligación de proporcionar información relativa a contrataciones, incluyendo montos asignados, criterios de acceso y padrones de beneficiarios de programas de subsidios, becas o transferencias financiadas con fondos públicos, la Dirección Financiera de la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes informa:

A la fecha, en la ejecución presupuestaria registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada para Descentralizadas (SICOINDES), no se reportan erogaciones de gasto vinculadas a programas de subsidios, becas ni transferencias financiadas con fondos públicos.

La presente información tendrá vigencia hasta la conclusión del ejercicio fiscal 2026 (31 de diciembre de 2026). En caso de producirse alguna modificación, la información será actualizada y publicada conforme a los mecanismos previstos en la Ley.

Atentamente,

M.Sc. Luis Fernando Xiloj Capriel  
DIRECTOR FINANCIERO  
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura